



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 1 de 15

Synergy No (1).
02.279.940

Fecha (2) : 24 marzo de 2020

| | |
|---|---|
| Líder(es) y/o Responsable del Proceso (3) | C.P. Heli Rojas Robles Subgerente Financiero encargado de las funciones de la Subgerencia Técnica. CR (RA) Wilson Fernando Baquero Jefe División Investigación y Desarrollo |
| Proceso y/o Procedimientos, actividad específica auditada y/o evaluada (4) | Proceso Gestión Investigación y Desarrollo |
| Alcance (5): | Verificar el cumplimiento de los objetivos y controles establecidos en el Proceso Gestión de Investigación y Desarrollo |
| Objetivo General (6): | Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando evaluación independiente, selectiva y sistemática y objetiva al proceso Gestión de Investigación y Desarrollo, fortaleciendo el mejoramiento continuo del sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, Modelo Integrado de Planeación u Gestión (MIPG), la legislación y normas vigentes |
| Objetivos específicos (7): | Verificar de manera selectiva el cumplimiento de la normatividad interna y/o externa aplicable al proceso Gestión de Investigación y Desarrollo. Verificar de manera selectiva la aplicación y efectividad de los controles establecidos para evitar la materialización de los riesgos identificados por el proceso en los mapas de riesgos de Corrupción, Gestión, Cadena de Suministros y la divulgación de los resultados al interior del proceso. Identificar Oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento de Control Interno. |
| Documentos de referencia (8): (Criterios) | Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones." Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública". Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Circular No. 100.4 de 2018 "Cursos virtuales del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG". Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar Cód.: IM OC OCI PR 002 Rev. 5. Procedimiento para administrar y gestionar los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar Cód.: IM OC OFF PR 018 Rev. 9. Proceso Gestión Investigación Diseño y Desarrollo Cód.: IM OC SGT PS 002 Rev. 9 Procedimiento Diseño y Desarrollo Cód.: IM OC SGT PR 003 Rev. 8 |
| Antecedentes (9): | Informe de auditoría No. 01.965.816 "Envío informe resultado de la auditoría al sistema de control interno al Proceso Diseño y Desarrollo" del 13 de Septiembre de 2017. |

Synergy No (1).
02.279.940

Fecha (2) : 24 marzo de 2020

Informe de auditoría No. 02.067.876 "IM-OC-OCI. Informe evaluación y seguimiento al sistema de control interno del proceso gestión investigación y desarrollo de la Industria Militar." del 1 de agosto de 2018.

Documentos Analizados (10):

- Instructivo Emisión, desarrollo y cierre órdenes de fabricación Cód.: IM OC SGT IN 013 Rev. 1 del 04/2/2019.
- Instructivo para la elaboración de estudios previos Cód.: IM OC OFJ IN 001 Rev. 2. Del 21/4/2015.
- Resolución No. 161 de fecha 30 de abril de 2008 "Por la cual se crea y organiza el Grupo Interdisciplinario encargado de la Elaboración de Estudios Previos de Conveniencia Oportunidad y de Mercado".
- Formato Planificación presupuestal de os Diseños y Desarrollo de productos y procesos Cód.: IM OC SGT FO 061
- Formato Revisión de los diseños y desarrollos Cód.: IM OC SGT FO 014.
- Formato Protocolo de pruebas Cód.: IM OC SGT FO 013.
- Formato Registro definición de la necesidad del cliente en los proyectos Cód.: IM OC SGT FO 020.
- Formato Requisitos y calificación equipo de proyecto de diseño y desarrollo Cód.: IM OC SGT FO 021.
- Formato Registro gestión del conocimiento Cód.: IM OC SGT FO 087.
- Protocolos de pruebas funcionales proyecto No. 7759.
- Ordenes de experimentación Nos. 26000045, 26000039, 26000040, 26000041, 26000042, 26000043, 26000044, 26000046, 26000047 26000048 26000036, 26000038, 26000030, 26000031, 26000034, 26000035, 26000037, 26000032, 26000033, 46000013, 46000014 y 46000015, 46000012, 46000016, 46000017, 46000018, 46000019, 46000011, 36000009, 36000010, 360000011, 36000006, 36000007, 36000008.

Resultados de la Auditoria y/o Evaluación (11)

Aspectos positivos (Fortalezas y/o prácticas destacables) (a):

Disposición por parte de los funcionarios del proceso Investigación y Desarrollo para atender la auditoria.

Comentarios Generales y/o especiales (b):

1. SOPORTES PROYECTOS

Se realizó verificación a los soportes documentales de los siguientes proyectos de Investigación y Desarrollo, correspondientes a las vigencias 2018 y 2019, según información suministrada por la Subgerencia Técnica – Proceso Gestión de Investigación y Desarrollo correo electrónico remitido a la Oficina de Control Interno de octubre 4 de 2019, así:

| AÑO(S) | PROYECTOS |
|-------------|---|
| 2018 - 2019 | 6484, 6482, 7700, 6480 |
| 2018 | 6479, 6480, 7700, 7549 |
| 2019 | 6480, 8692, 7759, 6501, 8526, 8529, 8527, 8528, 8242. |

De la muestra seleccionada se observaron los siguientes resultados:

- Los formatos Cód: IM OC SGT FO 061 "Planificación presupuestal de los Diseños y Desarrollo de productos y procesos" y Cód.: IM OC SGT FO 014 "Revisión de los diseños y desarrollos", no se encuentran adjuntos en los proyectos.
- El formato Cód. IM OC SGT FO 013 "Protocolo de pruebas", no se observó adjunto en los proyectos Nos. 6484, 6479, 6480, 8692, 7759, 6501, 8526, 8529, 8528, 7549 y 8249.
- No se evidenció el formato Cód. IM OC SGT FO 020 "Registro definición de la necesidad del cliente en los proyectos" en los proyectos Nos. 8692 y 8526, 6501, 8529, 8528 y 8242.
- De la muestra seleccionada no se evidencia adjunto el formato Cód. IM OC SGT FO 021 "Requisitos y calificación equipo de proyecto de diseño y desarrollo" en los proyectos Nos. 8528, 6501, 8526, 8529 y 7700.

Synergy No (1).
02.279.940

Fecha (2) : 24 marzo de 2020

- El formato Cód. IM OC SGT FO 087 "Registro gestión del conocimiento" no se encuentra adjunto en los proyectos Nos. 8692, 7700, 6501, 8526, 8529, 8527, 8528, 7549 y 8242.

Lo anterior denota debilidades en el cumplimiento a los lineamientos establecidos en el procedimiento de investigación, desarrollo e innovación Cód IM OC SGT PR 003 Rev. 9, ya que los formatos establecidos por el proceso son necesarios para demostrar la conformidad y evidencia de las actividades realizadas descritas en los numerales 4.2 Planeación de Investigación Desarrollo e Innovación, 4.3 Gestión de proyectos, 4.6 Propiedad Intelectual y en el Anexo No. 1. Diagrama de flujo Cód: IM OC SGT PR 003 Rev. 09.

2. VERIFICACIÓN PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL – "PAI"

Se verificó en los proyectos Nos. 8529 "Estudio Diseño y Desarrollo de Cohete de 70 mm" y No.6501 "Plataforma robótica Móvil", los documentos soporte reportados en el formato Cód. IM OC SGT FO 021 "REQUISITOS Y CALIFICACION EQUIPO DEL PROYECTO DE DISEÑO Y DESARROLLO" con el siguiente resultado:

El documento soporte "PRUEBAS DE ALCANCE DE COMUNICACIÓN PRM" que generan avance al plan de Acción Institucional, actividades 3.4 "Implementar comunicaciones a 2.4/5 GHZ (pruebas y evaluación de resultados)", 4. "Efectuar pruebas funcionales (integrado)", 5. "Evaluar resultados" y 6.3. "Realización pruebas de alto desempeño y alta confiabilidad para Producto Terminado" del proyecto 6501 "Plataforma robótica Móvil" no contiene fechas, consecutivo, firma(s) y responsable.

Se evidencia que el 91,6% de los documentos cargados en "Entregable junio" del proyecto 8529 "Estudio Diseño y Desarrollo de Cohete de 70 mm", que sustentan la ejecución efectuada por el Proceso Gestión Diseño y desarrollo no contienen fecha de elaboración, firma, consecutivo y responsable.

De la información anterior se observó que los documentos soporte que generan avance a los proyectos 8529 y 6501 se encuentran sin información completa en los campos requeridos. Es importante que los registros que evidencian la conformidad, cumplan con los requisitos especificados, estos se disponen para evaluación de cualquier parte interesada cuando se requiera en una obligación contractual y/o requisito legal o reglamentario, monitoreo o verificación durante el desarrollo de la auditoría de gestión integral y las actividades propias del análisis de datos como fuente para iniciar acciones de mejora.

3. ORDENES DE EXPERIMENTACIÓN

Se realizó consulta en el aplicativo SAP/HANNA, transacción COOIS "Sistema Info ordenes fabricación" los días 10 de octubre de 2019 y 10 de febrero de 2020, de las órdenes de experimentación vigencia 2018, 2019 y 2020 así:

| UNIDAD DE NEGOCIO | ORDENES DE EXPERIMENTACIÓN | OBSERVACIÓN |
|-------------------|---|--|
| FAGECOR | 26000030, 26000031, 26000032, 26000033 26000034, 26000035, 26000036, 26000037, 26000038. | Cerradas vigencia 2018 |
| | 26000039, 26000040, 26000041, 26000042, 26000043, 26000044, 26000045, 26000046, 26000047, 26000048. 26000049 | Cerradas vigencia 2019 Abierta vigencia 2020 |
| | 46000011, 46000012346000014 y 46000015 | Cerradas vigencia 2018 |
| FASAB | 46000012, 46000016, 46000017, 46000018, 46000019 46000020, 46000021 y 46000022 | Cerradas vigencia 2019 Abiertas vigencia 2020 |
| | 36000009, 36000010, 36000011 | Cerradas vigencia 2019 |
| FEXAR | 36000006, 36000007, 36000008 | Cerradas vigencia 2018 |

De la información anterior se observó:

FEXAR: Las órdenes de experimentación vigencia 2019, fueron solicitadas por la dirección de FEXAR mediante oficio No. 02.127.690 "Solicitud de creación y apertura de ordenes de Experimentación 2019 – FEXAR" del 30 de enero de 2019 y autorizadas por la subgerencia técnica con el oficio No. 02.128.843 "IM- OC-SGT-DID Autorización órdenes de experimentación" del 04 de febrero de 2019, al realizar la consulta en el aplicativo SAP

Synergy No (1).
 02.279.940

Fecha (2) : 24 marzo de 2020

HANNA - transacción COOIS "Sistema Info de ordenes de fabricación" no se observaron costos cargados a las mismas. Lo anterior denota debilidades en la ejecución de "iniciativas de Diseño y Desarrollo de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte aprobadas para la vigencia 2019 y destinadas a iniciar nuevos desarrollos".

FASAB: La orden de experimentación No. 46000012 con descripción "Continuación experimentación bomba MK83", con fecha de inicio 18 de abril de 2018 y cierre final 9 agosto de 2019, no fue cerrada dentro la vigencia de creación.

FAGECOR: Las ordenes Nos. 26000033 vigencia 2018, 26000039 vigencia 2019 y en FEXAR 36000009, 36000010 y 36000011 vigencia 2019, tienen cierre técnico pero no cierre total (comercial).

Nota:

Las ordenes de experimentación cuentan con un cierre técnico realizado por las fábricas, posterior a este se realiza el cierre comercial el que indica el costo total de las mismas.

De acuerdo al listado de órdenes de experimentación generado en el aplicativo SAP transacción COOIS "Sistema Info de ordenes fabricación" se observó:

- No presenta de forma completa la información "fecha de apertura" y "cierre".
- La casilla "texto breve" de la orden de experimentación describe el nombre del proyecto pero no el número asignado en el aplicativo e-synergy.

Lo anterior dificulta realizar la trazabilidad y consulta por las partes interesadas.

4. EJECUCIÓN RUBROS ASIGNADOS PROYECTOS.

De acuerdo a consulta realizada en el aplicativo SAP transacción FMAVCR01 "Visualizar valores anuales de objetos control" la asignación presupuestal y ejecución de avance de los rubros dispuestos para los proyectos de investigación y desarrollo vigencia 2019, evidenciando que el presupuesto asignado fue de \$3.676.468.214 y el cual al cierre de vigencia fue ejecutado en un 52.35% equivalente a \$1.924.673.020, distribuido, así:

| NOMBRE PROYECTO | PRESUPUESTO DEFINITIVO | EJECUCIÓN | |
|--|------------------------|----------------------|------------|
| | | CIERRE VIGENCIA 2019 | PORCENTAJE |
| Diseño, fabricación de equipos automatizados para el posicionamiento de probetas y chalecos de protección balística, para implementación en el laboratorio balístico de FAGECOR. | 122.992.010 | 122.992.010 | 100% |
| Pistola Córdoba martillo escondido. | 91.987.000 | 91.987.000 | 100% |
| Bomba mk83 fase II | 15.563.772 | 15.254.372 | 98% |
| Diseño desarrollo prototipo escopeta | 113.006.999 | 113.006.999 | 100% |
| Investigación nuevos productos | 81.109.892 | 41.573.999 | 51% |
| Gestión de Propiedad Intelectual | 33.499.690 | 33.499.690 | 100% |
| Acuerdo colaboración u. NaI – IM | 1.128.291.200 | 1.128.291.200 | 100% |
| Mejorar Capacidad Tecnológica Robot Valí | 46.956.380 | 46.956.380 | 100% |
| Diseño desarrollo pistola Córdoba Percutor Lanzado | 284.734.330 | 196.019.830 | 68% |
| Diseño Desarrollo pistola Letalidad Reducida. | 6.756.832 | 0 | 0% |
| Fusil táctico Córdoba cal 9 mm. | 352.090.357 | 43.732.500 | 12% |
| Investigación y desarrollo nuevos productos | 94.223.752 | 5.667.375 | 6 % |
| Desarrollo espoleta detonación automática | 114.000.000 | 0 | 0% |
| Continuación implementación laboratorio diseño y desarrollo. | 1.000.256.000 | 74.993.006 | 7% |
| Continuación desarrollo robot PRM | 122.800.000 | 0 | 0% |
| Desarrollo mina tipo lapa | 20.200.000 | 0 | 0% |
| Continuación desarrollo bomba mk83 | 48.000.000 | 10.698.659 | 22% |
| TOTAL | 3.676.468.214 | 1.924.673.020 | |

Synergy No (1).
 02.279.940

Fecha (2) : 24 marzo de 2020

Es importante que se los líderes de proceso establezcan actividades que permitan mejorar el cumplimiento de proyecciones entorno a la Gestión Investigación y desarrollo, de acuerdo a las instrucciones establecidas en el en el Oficio No. 02.230.046 "IM-OC-OFP-Instrucciones de Gerencia Plan de Inversiones 2020", tener presente que el 47% permite generar avance a las iniciativas estratégicas de cada proceso, que van dirigidas al cumplimiento del Plan Estratégico 2019 – 2022.

4.1. Ejecución proyectos mejora procesos productivos vigencia 2019.

| NO. | PROYECTOS | UNIDAD DE NEGOCIO | ESTADO | | COMPROMETIDO (SAP) | PEDIDO | PAGOS (SAP) | DISPONIBLE |
|--------------|---|-------------------|-------------|---|-----------------------|-------------|----------------------|-----------------------|
| | | | ETAPA | CATEGORÍA | | | | |
| 8133 | Aumentar la capacidad de fabricación e inspección en la manufactura por proceso de arranque de viruta | FAGECOR | Planeación | Estudio Previo Borrador | 2.730.854.782 | 0 | 27.385.659 | 2.703.469.123 |
| 8132 | Aumento en la eficiencia del proceso de Tratamiento Térmico Subcero para las piezas de fusil (Cerrojo, Extractor y Percutor) y pistola (Percutor) en la fábrica José María Córdova. | | Contractual | Minuta del Contrato | 212.400.000 | 0 | 0 | 212.400.000 |
| 8668 | Adquisición e instalación de centro de mecanizado vertical con 4to eje | | Ejecución | - | 1.999.999.978 | 0 | 0 | 1.999.999.978 |
| 8191 | Actualización tecnológica del taller nitración líneas de producción 1 y 2 (sistemas automáticos y lazos de control) | FEXAR | Contractual | Minuta de contrato | 2.622.476.950 | -73.150.701 | 845.589.496 | 1.767.259.803 |
| 8207 | Adquisición de un nuevo sistema de aire comprimido (generación y transporte) para los talleres de nitración y torre concentración de ácidos de FEXAR | | Ejecución | - | 233.732.660 | -25.992.004 | 44.127.794 | 163.612.862 |
| 8208 | Adquisición, montaje y puesta en marcha de equipos, periféricos y conectividad para la identificación y trazabilidad de los productos del portafolio de explosivos FEXAR | | Planeación | Proyectos en ejecución 8210 Observaciones bases 8212 Solicitud Oferta 8716 Acta de inicio 8742 Acta de inicio | 725.877.807 | 0 | 144.042.842 | 581.834.965 |
| 8214 | Optimización y mejoramiento de procesos de producción y de apoyo de las plantas de Explosivos comerciales y militares | | Ejecución | - | 1.053.376.864 | 0 | 296.984.418 | 756.392.446 |
| 8195 | Ampliar capacidad instalada planta mecanizados FASAB | FASAB | Contractual | Minuta de Contrato | 842.758.000 | 0 | 0 | 842.758.000 |
| 8969 | Implementación Planta Electrónicos FASAB | | Planeación | Estudio Previo Borrador | 1.044.743.245 | 0 | 0 | 1.044.743.245 |
| TOTAL | | | | | 11.466.220.286 | | 1.358.130.209 | 10.072.470.422 |

De acuerdo a lo expuesto anteriormente se evidencia que la ejecución de proyectos para la mejora de procesos de manufactura en la Industria Militar no fue ejecutada en su totalidad, teniendo en cuenta que se evidencian pagos por un total \$1.358.130.209 que representa el 12% del total comprometido (\$11.466.220.286) para el desarrollo de proyectos.

Se observan cuentas por pagar por \$10.072.470.422 del programa mejoramiento de proceso de manufactura. Lo cual puede generar debilidades en la gestión de proyectos, esto teniendo en cuenta que para continuar con la ejecución del programa de inversión se debe cerrar el ciclo de cuentas por pagar.

Synergy No (1).
02.279.940

Fecha (2) : 24 marzo de 2020

5. EQUIPOS TALLER INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Se observó la adquisición de los equipos, Cód. No. 40009790 "Fresadora Mixta", Cód.50004901 "Centro de mecanizado" y 50004902 "Herocionadora por penetración vertical". Dichos equipos fueron cargados en el centro de costo No. 213011 (Grupo de Ingeniería), el cual es administrativo. Contablemente este se causa en el gasto, lo que impide que la Planta de Mantenimiento incluya esta maquinaria en el plan de mantenimiento preventivo elaborado por en el sistema SAP. Cabe resaltar que esta observación se encuentra plasmada en el informe de auditoría No. 02.220.248 del 02 de octubre del 2019 "IM OC OCI: Informe Auditoría Proceso Gestión Industrial - Planta de Mantenimiento FAGECOR", Hallazgo No. 2. Es importante generar acciones inmediatas frente a la novedad evidenciada, teniendo en cuenta que se observa riesgo inherente en la adquisición de maquinaria destinada a la ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en FAGECOR.

Según consulta realizada en el aplicativo e-synergy - Proyecto 6634, estos equipos fueron adquiridos con el objeto: "adquisición, montaje y puesta en marcha de equipos para el laboratorio de Diseño y Desarrollo FAGECOR para atender la constante necesidad de uso de maquinaria en procesos de proyectos de diseño y desarrollo de la Fábrica Jose Maria Córdova", de acuerdo a lo descrito en el proyecto no serán utilizados para el proceso productivo sino para diseño y desarrollo.

De la información anterior se observa que los equipos adquiridos por su naturaleza son para investigación y no para proceso productivo, por lo que es necesario que se cree o ajuste el centro de costo al que pertenecen.

6. ACTIVIDAD DIRECTIVA DE CIERRE CONTABLE

Se verificó el cumplimiento de la actividad descrita en la Directiva transitoria de cierre financiero 2019 de fecha 24 de diciembre 2019, "Analizará el informe sobre el resultado de las órdenes de experimentación recibido de las Fábricas, y con plazo máximo el 20 de diciembre del año 2019 enviará a la Subgerencia Financiera - División de Contabilidad el informe definitivo como soporte de los registros contables. El informe en referencia debe contener: a) Número orden de fabricación, b. Concepto o descripción de la orden de experimentación, c. Discriminación de los costos incurridos: materia prima, mano de obra y gastos indirectos, d. Resumen del resultado obtenido, donde se especifique si el objetivo fue cumplido satisfactoriamente. Para este caso si se considerara positiva la experimentación, la Subgerencia Técnica informará si lo carga como costo del producto beneficiado para el período 2019 o lo carga al producto del próximo período".

Al respecto se evidenciaron oficios Nos. 02.256.445 de fecha 08 de enero de 2020 "Envío informes de proyectos de Diseño y Desarrollo FASAB Vigencia 2019" y 02.268.314 de fecha 14 de febrero 2020 "Envío Informes Ordenes de Diseño y Desarrollo GIN-FAGECOR 2019".

De la información anterior se observó:

- Cumplimiento extemporáneo en el envío de la información por parte de las fábricas FASAB y FAGECOR.
- Incumplimiento a la Directiva transitoria por parte de la Subgerencia Técnica - Proceso Gestión Investigación y Desarrollo.

7. INSTRUCTIVO EMISIÓN, DESARROLLO Y CIERRE ÓRDENES DE FABRICACIÓN CÓD: IM OC SGT IN 013 REV. 2 DEL 15/11/2019

Al realizar la verificación de los controles establecidos en el Instructivo emisión, desarrollo y cierre órdenes de fabricación Cód. IM OC SGT IN 013 Rev. 2 del 15/11/2019, se observan lineamientos sobre el cierre técnico de órdenes de fabricación, más no contempla directrices, ni responsabilidades para realizar el cierre definitivo de las órdenes de fabricación, experimentación y homologación.

No se observan en el instructivo las actividades de control descritas en la directiva transitoria de cierre contable de fin de año donde establece que todas las órdenes de fabricación experimentación y homologación deben quedar cerradas a 31 de diciembre garantizando el cargue de los costos de mano de obra, materia prima y costos indirectos, información requerida según lo establece la Directiva transitoria en el numeral I. OBJETO Y

ALCANCE literal A “La Industria Militar en cumplimiento a la normatividad vigente debe enviar dentro de las fechas establecidas en el mes de enero del año 2020, la Ejecución Presupuestal y los Estados Financieros correspondientes al año 2019 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, al Ministerio de Defensa Nacional, Contaduría General de la Nación, Contraloría General de la República y demás Entes de Supervisión y Control. Lo anterior requiere que la Ejecución Presupuestal y los Estados Financieros y sus anexos, sean previamente conciliados y deben estar listos a más tardar el 21 de enero de 2020”. De igual forma establece en el numeral II. INFORMACIÓN literal A. ANTECEDENTES “Es obligación de todos los funcionarios que intervienen en forma directa o indirecta en estas actividades, contribuir con el envío de la información y documentación solicitada en la presente directiva, a fin de obtener con exactitud los resultados financieros y presupuestales de la citada vigencia”.

Alinear las políticas, procedimientos de los procesos permitirá una mejor comunicación para el desarrollo del enfoque basado en procesos y lograr dar cumplimiento a los requerimientos de las entidades de control dentro de los tiempos establecidos.

8. INFORMES ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE ARMAS QUÍMICAS “OPAQ”

Se evidencia informe de inspección a plantas químicas nacionales No. OCPF 1931/19 ejecutado por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas - OPCW (Por sus siglas en ingles), el cual está compuesto por el Oficio de presentación (Mandato de inspección) y documento preliminar de hallazgos.

Como inspectores participan los representantes de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas OPCW (Por sus siglas en ingles) y representantes de la Industria Militar como Secretaría Técnica de la Autoridad Nacional para la Prohibición de Armas Químicas

De la información anterior se observa que la Industria Militar da cumplimiento al rol de Secretaría técnica, según lo establecido en el Decreto 1067 de 2015 Art. 2.2.5.1.1.5, sin embargo no se evidencian lineamientos internos documentados de la actividad “acompañamiento, asistencia y apoyo a los representantes de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas – OPAQ”. El proceso Gestión de Investigación y Desarrollo en su rol de Asesoría y Soporte técnico, tiene en estado vencido la actividad “Elaborar el procedimiento de Asesoría y Soporte técnico” correspondiente al hallazgo No. 2 del informe No. 02.021.264 de fecha 22 de febrero de 2018, “Informe resultado auditoria al proyecto 7178 Adquisición de dos unidades de bombeo de control eléctrico tunelería UBT sin vehículo de transporte”, lo anterior denota debilidades en el cumplimiento a las actividades propuestas por el proceso para solucionar la causa raíz de los hallazgos producto de las auditorías de la Oficina de Control Interno.

9. CONCEPTOS TÉCNICOS

Según información enviada por proceso Gestión de Compras y Comercio Exterior – Gestión compras, mediante correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2019, asunto “contratos de la vigencia 2019”, se tomó muestra de Proyectos con montos entre \$74.500 a \$1'153.824.000, que requerían concepto técnico emitido por la Subgerencia Técnica.

Se verificaron 38 proyectos de los 53 evidenciados, que representan un 72%, así:

| PROYECTO | CONCEPTO TÉCNICO – OFICIO | PROYECTO | CONCEPTO TÉCNICO – OFICIO |
|----------|---------------------------|----------|---------------------------|
| 8181 | 02.126.341 | 8156 | 02.142.200 |
| 8248 | 02.128.691 | 8163 | 02.150.339 |
| 8353 | 02.146.929 | 8321 | 02.144.830 |
| 8277 | 02.135.745 | 8294 | 02.155.827 |
| 8265 | 02.137.231 | 8165 | 02.159.778 |
| 8302 | 02.136.701 | 8207 | 02.157.514 |
| 8155 | 02.140.769 | 8206 | 02.154.866 |
| 8164 | 02.147.878 | 8261 | 02.163.748 |

Synergy No (1).
02.279.940

Fecha (2) : 24 marzo de 2020

| | | | |
|------|------------|------|------------|
| 8159 | 02.144.652 | 8442 | 02.157.814 |
| 8162 | 02.144.297 | 8449 | 02.162.534 |
| 8154 | 02.145.487 | 8262 | 02.160.311 |
| 8364 | 02.150.791 | 8300 | 02.167.370 |
| 8339 | 02.141.696 | 8486 | 02.168.171 |
| 8441 | 02.164.286 | 8336 | 02.165.925 |
| 8203 | 02.166.561 | 8283 | 02.142.125 |
| 8418 | 02.169.963 | 8358 | 02.159.624 |
| 8148 | 02.141.021 | 8151 | 02.159.625 |
| 8721 | 02.210.110 | 8422 | 02.189.065 |
| 8543 | 02.190.380 | 8426 | 02.203.909 |

De la información anterior se observó que los 38 proyectos contaban con los conceptos técnicos generados por el proceso Gestión de Investigación y Desarrollo.

De acuerdo a la consulta realizada a las Resoluciones No. 161 de fecha 30 de abril de 2008 "Por la cual se crea y organiza el Grupo Interdisciplinario encargado de la Elaboración de Estudios Previos de Conveniencia Oportunidad y de Mercado", Resolución No. 178 de 2006 "Por la cual se reorganizan los Comités de Evaluación de Ofertas, se designan sus integrantes y se asignan sus funciones", Resolución No. 224 de 2010 "Por la cual se reorganizan los Comités de Evaluación de Ofertas, se designan sus integrantes y se asignan sus funciones". Las Resoluciones Nos. 178 y 224. A la fecha se encuentran vigentes, sin embargo la información contenida en las mismas se encuentra desactualizada, se relacionan funcionarios que no se encuentran laborando actualmente en la Industria Militar.

Se consultó el Manual de Contratación Cód. IM OC OFJ MN 001 Rev. 9 del 02 de febrero de 2018, Numeral 57 "Criterios de evaluación", en el cual no se observaron roles de responsabilidad y autoridad para el nombramiento, ejecución, y controles para realizar la evaluación técnica a distintos proyectos gestionados en la Industria Militar.

No se observó ningún documento en el Sistema Gestión Integral, listado maestro - proceso Gestión Investigación y Desarrollo, que describa lineamientos sobre la realización de la actividad "soporte técnico – evaluación" en los proyectos de la Industria Militar.

10. ACTUALIZACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Se consultó el aplicativo e-Synergy – Listado maestro de documentos con corte 27 de enero de 2020, en el cual se evidenció actualización y/o creación para la vigencia 2019 de los siguientes documentos técnicos:

| DOCUMENTO TÉCNICO | SIGLA | ACTUALIZACIONES |
|----------------------------|-------|-----------------|
| Gamas de fabricación | GF | 41 |
| Especificaciones técnicas | ET | 29 |
| Fichas técnicas de almacén | FA | 31 |
| Fichas técnicas | FT | 121 |
| Planos | PL | 443 |

Fuente: Aplicativo Synergy – Sistema Gestión Integral

Según la información anterior se observó:

10.1. Gamas de fabricación (GF):

Actualización de 41 gamas de fabricación, así:

| UNIDAD DE NEGOCIO | CANTIDAD |
|-------------------|-----------|
| FAGECOR | 34 |
| FASAB | 7 |
| TOTAL | 41 |

De acuerdo a la relación anterior se pudo establecer que de los 41 verificados, 40 cumplían con las disposiciones establecidas en el Procedimiento para la gestión de documentos IM OC OFP PR 001 Rev. 13 – Anexo No. 5 "Responsabilidad por revisión y aprobación de documentos."

El documento con código IM FS GIN GF 335 "GF 335 MECANIZADO INSERTO METÁLICO CARTUCHO DE SEGURIDAD FUSIL GALIL 5.56 mm", revisión No. 01, liberado el día 25 de septiembre de 2019 fue revisado y aprobado por el Jefe de Grupo de Ingeniería FASAB. Verificando el original del documento en mención, se observa diferencia con lo registrado en el aplicativo e-Synergy, ya que este último menciona en el ítem "Aprobado por" al Jefe de Producción de FASAB como responsable de la aprobación del documento. Ajuste realizado por el encargado de Gestión Documental

10.2. Especificaciones Técnicas (ET):

Liberación de 29 documentos de "especificaciones técnicas" vigencia 2019, así:

| UNIDAD DE NEGOCIO | CANTIDAD |
|-------------------|----------|
| FEXAR | 19 |
| FAGECOR | 4 |
| FASAB | 6 |
| TOTAL | 29 |

- Los documentos liberados en las fábricas FEXAR y FAGECOR fueron revisados por los Jefes de la División de Producción y aprobados por los Directores de fábrica.
- Las especificaciones técnicas de FASAB fueron revisados por el jefe de Grupo de Ingeniería y aprobados por el Director de fábrica.

Lo anterior en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Procedimiento para la gestión de documentos IM OC OFP PR 001 Rev. 13 – Anexo No. 5 "Responsabilidad por revisión y aprobación de documentos."

10.3. Fichas Técnicas de Almacén (FA):

Creación de 31 "Fichas Técnicas de Almacén" en FAGECOR del 01 de marzo al 20 de mayo de 2019, revisadas por el Jefe de la División de Investigación y Desarrollo Técnico y aprobados por el Subgerente Técnico. Alineado a las disposiciones establecidas en el Procedimiento para la gestión de documentos IM OC OFP PR 001 Rev. 13 – Anexo No. 5 "Responsabilidad por revisión y aprobación de documentos."

10.4. Fichas Técnicas (FT):

Liberación de 121 "fichas técnicas", así:

| UNIDAD DE NEGOCIO | CANTIDAD |
|-------------------|----------|
| FEXAR | 52 |
| FAGECOR | 20 |
| FASAB | 49 |
| TOTAL | 121 |

- De los 52 documentos liberados en FEXAR, 31 fueron revisados por el Jefe Grupo de Control Calidad, 12 por el Jefe Grupo Ingeniería, 9 por el Jefe División Producción, y todos aprobados por el Director de la fábrica.
- De los 20 documentos de FAGECOR fueron revisados 17 por el Jefe División Producción y 03 por el Jefe Grupo de Control Calidad y aprobados por el Director de la fábrica.

Esto en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Procedimiento para la gestión de documentos IM OC OFP PR 001 Rev. 13 – Anexo No. 5 "Responsabilidad por revisión y aprobación de documentos."

Synergy No (1).
02.279.940

Fecha (2) : 24 marzo de 2020

10.5. Planos (PN):

Liberación de 443 planos durante la vigencia 2019, así:

| UNIDAD DE NEGOCIO | CANTIDAD |
|-------------------|------------|
| FEXAR | 14 |
| FAGECOR | 77 |
| FASAB | 352 |
| TOTAL | 443 |

- En FAGECOR los 77 planos liberados fueron revisados por el Jefe Grupo de Ingeniería y 76 aprobados por el Jefe de División de Producción y 1 por el Jefe Grupo Control Calidad.
- En FASAB de los 352 planos, 247 fueron revisados por el Jefe Grupo de Ingeniería, 76 por el Profesional Grupo de Ingeniería, 4 por el Jefe de Planta, 3 por el Jefe Oficina Ingeniería, 21 por el Jefe Mantenimiento y aprobados, así: 249 por el Jefe División de Producción, 101 por el Jefe Grupo de ingeniería, 1 por el Jefe División Investigación y Desarrollo, 2 por el Jefe de Ingeniería Industrial.
- En FEXAR de los 14 planos, 5 fueron revisados por Jefes de planta, 3 por profesionales de planta, 6 por el Jefe Grupo de Ingeniería y aprobados así; 5 por el Jefe de Grupo de Ingeniería, 7 por el Jefe División de Producción y 2 por los Jefes de Planta.

Si bien se observa cumplimiento por parte de FAGECOR, FASAB a los lineamientos establecidos en el Procedimiento para la gestión de documentos IM OC OFP PR 001 Rev. 13 – Anexo No. 5 “Responsabilidad por revisión y aprobación de documentos.”. FEXAR, presentó la siguiente desviación:

El documento técnico plano “BRAZO GRAPADOR FLIP PACK Cód. FE 206.2001, revisión A”, liberado el 10 de septiembre de 2019 fue revisado y aprobado por el Jefe de Planta de Mantenimiento Industrial. Al respecto el Jefe del Grupo de Ingeniería con correo electrónico de fecha 04 de febrero de 2020, informó: “...se debió a que se trataba de un documento interno de FEXAR. Después de revisar el procedimiento evidenciamos que omitimos la firma del Jefe de Grupo Ingeniería Haremos las correcciones necesarias en el documento y la aplicaremos a las solicitudes futuras”. Por lo anterior se evidencia incumplimiento a los criterios descritos anteriormente.

11. REGISTRO Y RENOVACIONES DE LAS PATENTES Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Según la información enviada por el proceso Gestión Jurídica mediante oficio No. 02.265.748 del 09 de febrero de 2020 se menciona que “...la firma Muñoz Abogados es quien realiza los trámites sobre marcas, patentes y diseños industriales en coordinación con la oficina jurídica”.

Se verificó en el Sistema de Adquisiciones - Módulo Gestión de Contratos y aplicativo e-synergy el proyecto No. 7796 “Propiedad intelectual, anualidades y de mas tramites” ejecutado con la firma mencionada para la vigencia 2018. Se evidencia renovación con proyecto mínima cuantía No. 8183 “Propiedad intelectual, anualidades y de mas tramites 2019” fecha de finalización 30 de diciembre de 2019.

Así mismo se comparó la información sobre el estado de vigencia de las patentes y marcas de la Industria Militar enviada por el proceso Gestión Jurídica y Diseño y Desarrollo y está coincide. Sin embargo se observó, de acuerdo a la información suministrada por el proceso Gestión Jurídica:

- Se encuentran en estado vencido las marcas “Indumil Colombia” y “Cóndor”, tipo mixto, clase 13 fecha de vigencia 16 de septiembre y 21 mayo de 2018 con solicitud de renovación desde el 20 noviembre de 2018.
- La marca expodefensa tipo denominativo, clase 35 tiene vigencia hasta el 23 de agosto de 2020. Próxima a vencer.
- No se observan documentadas las actividades de control y seguimiento, ni la definición de los roles de

Synergy No (1).
02.279.940

Fecha (2) : 24 marzo de 2020

autoridad y responsabilidad entre el proceso Diseño y Desarrollo y Gestión Jurídica para la realización de esta actividad.

- Se evidenció posible materialización del evento negativo No. 2 "No registrar, proteger y mantener los derechos de propiedad intelectual de la Industria Militar", identificado en el mapa de riesgos del tercer cuatrimestre de 2019 del proceso Gestión Jurídica, el cual fue socializado con acta de asistencia a reunión No. 07 de fecha 10 de diciembre de 2019. Debido a lo expuesto anteriormente.

De la información anterior se observan debilidades de control en la gestión de riesgos, así mismo en el seguimiento, renovación de las marcas y patentes de la Industria Militar.

12. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

Resultado de la verificación efectuada al proceso Gestión Investigación y desarrollo sobre el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP mediante Circular No. 100.4 de 2018 y la Gerencia General de la Industria Militar con Oficio No. 02.190.697 del 23 de julio de 2019, referente a la realización del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se evidenció:

| FUNCIONARIO | VERIFICACIÓN EN FUNCIÓN PÚBLICA |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| Angélica María Vargas Lazo | Certificados |
| Diego Fernando Pedrozo Veloza | |
| Geiber Aquileo Rodríguez Lombana | |
| Harold Andres Peña Prieto | |
| Juan Pablo Ruiz Perilla | |
| Luis Carlos Galán Rubiano | |
| Wilson Fernando Baquero Rodríguez | |
| Jairo Humberto Ramos Delgado | |
| Lissette Hernández Vanegas | |
| Mario Gomez Prieto | |
| Nayan Rafael Jerónimo Vivas | |
| Sebastián Orjuela Valderrama | |
| Ivan Darío Sierra Pinilla | |
| Rodrigo Salazar Echeverri | |

Oportunidades de Mejora (c):

En la casilla "texto breve" de la orden de experimentación generada en el aplicativo SAP/HANNA relacionar el número del proyecto, lo cual permitirá a las partes interesadas tener mayor control de la información y facilidad al realizar la trazabilidad.

Unificar y documentar los lineamientos de control establecidos para el cierre total de órdenes de experimentación y presentación de informes anuales, en el Instructivo Emisión, desarrollo y cierre órdenes de fabricación Cód. IM OC SGT IN 013 Rev. 1 del 04 febrero de 2019. Alineados a la Directiva de cierre contable, permitirá al proceso Gestión Investigación Desarrollo e Innovación realizar seguimiento a la actividad, lo anterior teniendo en cuenta que no se observó alineación entre el instructivo y los lineamientos de la Directiva de cierre contable.

Ejecutar la asignación presupuestal y las actividades planificadas en los proyectos de inversión permitirá un adecuado uso de los recursos públicos, como resultado apoyará la ejecución óptima de la plataforma estratégica en la Industria Militar.

Con el objetivo de generar cumplimiento a las iniciativas para el desarrollo de nuevo productos, es importante que las ordenes de experimentación solicitada, sean liberadas cuando se tengan los recursos para su ejecución. Lo anterior teniendo en cuenta que se observaron las ordenes de experimentación Nos. 36000009, 36000010 y 36000011 en la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte desde febrero sin ejecutar a la fecha.

Es importante que las ordenes de experimentación, cuenten con cierre financiero (Comercial), ya que permite dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el proceso Gestión Financiera, en su proceso de cierre financiero al finalizar cada vigencia.

Observaciones de forma subsanadas en desarrollo de la auditoría (d):

Ajuste en el aplicativo e-synergy de la información referente a la aprobación del documento técnico IM FS GIN GF 335 *MECANIZADO INSERTO METÁLICO CARTUCHO DE SEGURIDAD FUSIL GALIL 5.56 mm*".

Se suministra el Certificado del Curso Fundamentos Básicos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Correspondiente a la Funcionaria Angélica Maria Vargas Lazo, por parte del Proceso Gestión Investigación y Desarrollo.

Limitantes (e):

- No se tuvo alcance a la información referente a los procesos metalmecánicos para clientes civiles.
- No fue suministrado el informe consolidado enviado a la Subgerencia Financiera correspondiente a la información detallada de las órdenes de experimentación.

Hallazgos (12)

| Criterio | Descripción del Hallazgo (b) | Recomendación (c) |
|--|--|--|
| <p>Manual de Políticas contables Cód. IM OC SGF MN 001 Rev 3.</p> | <p>No.1</p> <p>De acuerdo a la verificación realizada a la información de las hojas de vida de los equipos códigos No. 40009790 "Fresadora Mixta", 50004901 "Centro de mecanizado", 50004902 "Herocionadora por penetración vertical", se observó que fueron creados en el centro de costo No. 213011 (Grupo de Ingeniería), el cual no refleja el detalle de las características, costo, código de mantenimiento, debido a que el centro de costo al que fueron asignados los equipos es administrativo y no productivo, generando conflicto en el aplicativo SAP/HANNA, lo que impide que se refleje la realidad contable de estos bienes.</p> <p>Lo anterior denota debilidades en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas contables IM OC SGF MN 001 Rev. 3 Numeral 1.7 :</p> <p><i>"Las políticas contables deben cumplir con las características cualitativas de la información financiera, las cuales son los atributos que proporcionan la utilidad a la información contenida en los estados financieros. D) Fiabilidad."</i></p> | <p>La Subgerencia Técnica en coordinación con el líder del proceso Gestión Diseño y Desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Velar por el cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas contables Cód: IM OC SGF MN 001 Rev 3. - Establecer actividades que permitan identificar el centro de costo adecuado para los equipos que se adquieran para los procesos de Investigación y Desarrollo, con el fin de reflejar la realidad en los estados financieros frente al uso de estos bienes. |
| <p>Procedimiento de Control de Registros Cód. IM OC OFF PR 003 Rev. 12.</p> | <p>No. 2</p> <p>Al realizar la verificación de los documentos soporte del avance reportado en el PAI – Plan de acción Institucional del proceso Gestión Investigación y Desarrollo - Proyectos 8529 "Estudio Cohete 70mm" y 6501 "Mejoras VALI 3.0", se observó que los documentos carecen de fechas, consecutivo, firmas y responsables, generando debilidades en el cumplimiento a lo establecidos en el procedimiento control de registros cód: IM OC OFF PR 003 Rev. 12 Numerales:</p> <p>4.1.1. "...Registros" se hace referencia a toda evidencia que demuestra la conformidad con los requisitos especificados y la operación eficaz..."</p> | <p>La Subgerencia Técnica en coordinación con el líder del proceso Gestión Investigación y Desarrollo velar por el cumplimiento a lo establecido en el procedimiento control de registros Cód. IM OC OFF PR 003.</p> |

Synergy No (1).
02.279.940

Fecha (2) : 24 marzo de 2020

| | | |
|---|---|---|
| | <p>4.1.3. "Los registros se disponen para evaluación de cualquier parte interesada (cuando se requiera en una obligación contractual y/o requisito legal o reglamentario), monitoreo o verificación durante el desarrollo de la auditoría de gestión integral y las actividades propias del análisis de datos como fuente para iniciar acciones de mejora".</p> | |
| <p>Procedimiento para la Administración y Gestión de los Riesgos y las Oportunidades en la Industria Militar Cód. IM OC OFP PR 018 Rev. 11.</p> <p>Procedimiento Gestión de Documentos Cód. IM OC OFP PR 001 Rev. 13, Numeral 4 – Ítem 4.1 y 4.2.</p> | <p>No. 3</p> <p>Resultado de la verificación a la gestión de renovación de marcas y patentes de la Industria Militar generado por el proceso Gestión Investigación y Desarrollo, y Gestión Jurídica, se evidenciaron las siguientes debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se observa en estado vencido las marcas "Indumil Colombia" y "Cóndor" tipo mixto, clase 12, las cuales tenían vigencia a 16 de septiembre y 21 de mayo de 2018. La propuesta de solicitud de renovación se inició el 20 de noviembre de 2018. - No se observan documentadas las actividades de control y seguimiento, ni la definición de los roles de autoridad y responsabilidad entre el proceso Gestión Diseño y Desarrollo y Gestión Jurídica para la realización de la actividad descrita. - Los controles establecidos no son suficientes para la mitigación de los riesgos No. 02 "No registrar, proteger y mantener los derechos de propiedad intelectual de la Industria Militar"... del proceso Gestión Jurídica. <p>Lo anterior denota debilidades en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el:</p> <p>Procedimiento Gestión de Documentos Cód. IM OC OFP PR 001 Rev. 13, Numeral 4. Procedimientos</p> <p>Ítem 4.1.1</p> <p>"La información documentada permite la comunicación de las directrices y disposiciones adoptadas por la empresa, así como coherencia en la ejecución de las actividades. El establecimiento de información documentada depende de la complejidad e interacción de resultantes, los requisitos de los clientes y los reglamentarios aplicables, la competencia del personal y el grado en que sea necesario demostrar la conformidad con los requisitos de los sistemas de gestión integral."</p> <p>4.1.2.</p> <p>"La elaboración de información documentada no se constituye en una finalidad, sino en una actividad aportante de valor que contribuye a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asegurar la repetibilidad y la trazabilidad de las actividades de los procesos...." <p>Procedimiento para Administración y Gestión de los Riesgos y las Oportunidades en la Industria Militar Cód. IM OC OFP PR 018 Rev. 11.</p> | <p>La Subgerencia Técnica en coordinación con los líderes de los procesos Gestión Investigación y Desarrollo y Gestión Jurídica generar actividades necesarias que permitan dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento Gestión de Documentos Cód. IM OC OFP PR 001 Rev. 13, Numeral 4. Procedimientos, 4.1.1 y 4.1.2. - Procedimiento para la Administración y Gestión de Riesgos y las Oportunidades en la Industria Militar Cód. IM OC OFP PR 018 Rev. 11. |

Synergy No (1).
02.279.940

Fecha (2) : 24 marzo de 2020

| | | |
|---|--|--|
| <p>Procedimiento de Gestión de Documentos Cód. IM OC OFP PR 001 Rev. 13.</p> | <p>No. 4</p> <p>El documento técnico, plano (FE-PN-013/2019), FE 206.2001 Brazo grapador Flip Pack, revisión A, liberado el 10 de septiembre 2019, fue <i>aprobado</i> por el Jefe de Planta de Mantenimiento y no por el Jefe de Grupo de Ingeniería, lo anterior denota debilidades en el cumplimiento a lo establecido en el procedimiento Gestión de Documentos IM OC OFP PR 001 Rev. 13., Anexo No. 5 "Responsabilidad Por Revisión y Aprobación de documentos" Cód: IM OC OFP IF 041.</p> | <p>La Subgerencia Técnica en coordinación con el líder del proceso Gestión Diseño y Desarrollo – Grupo de Ingeniería velar por el cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento Gestión de Documentos Cód: IM OC OFP PR 001.</p> |
| <p>Oficio No. 02.209.392. Asunto "Directiva de Cierre Financiero 2019" de septiembre 11 2019.</p> | <p>No. 5</p> <p>Debilidades de control y seguimiento por parte del Proceso Gestión Investigación y Desarrollo en Oficinas Centrales y fábricas para presentar dentro del tiempo establecido, la información detallada de las órdenes de experimentación a la Subgerencia Financiera, esto teniendo en cuenta que la actividad fue realizada de forma extemporánea por FASAB, oficio No. 02.256.445 de fecha 8 de enero de 2020 y FAGECOR, oficio No. 02.268.314 de fecha 14 de febrero 2020 no se tuvo alcance al informe consolidado enviado a la Subgerencia Financiera.</p> <p>Lo anterior incumple lo establecido en "Directiva de Cierre Financiero 2019", oficio No. 02.209.392 de fecha septiembre 11 de 2019, numeral 4 - ítem No. 1. "Analizará el informe sobre el resultado de las órdenes de experimentación recibido de las Fábricas, y con plazo máximo el 20 de diciembre del año 2019 enviará a la Subgerencia Financiera - División de Contabilidad el informe definitivo como soporte de los registros contables. El informe en referencia debe contener:</p> <p>a) Número orden de fabricación, b) Concepto o descripción de la orden de experimentación, c) Discriminación de los costos incurridos: materia prima, mano de obra y gastos indirectos. d). Resumen del resultado obtenido, donde se especifique si el objetivo fue cumplido satisfactoriamente</p> <p>Teniendo en cuenta que permite soportar la "... Ejecución Presupuestal y los Estados Financieros correspondientes al año 2019 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, al Ministerio de Defensa Nacional, Contaduría General de la Nación, Contraloría General de la República y demás Entes de Supervisión y Control"</p> | <p>El proceso Gestión Investigación y Desarrollo</p> <p>Establecer actividades de control que garanticen el cumplimiento de las actividades de la Directiva de cierre financiero dentro del tiempo establecido.</p> |

Synergy No (1).
 02.279.940

Fecha (2) : 24 marzo de 2020

Sobre la implementación y efectividad de acciones resultantes de anteriores auditorias y/o evaluaciones (13):

Producto de la auditoría realizada por la Oficina de Control interno oficializada con documento No. 02.021.264 "Resultado auditoria al proyecto 7178 Adquisición de dos unidades de bombeo de control eléctrico tunelería UBT sin vehículo de transporte" se encuentran los hallazgos Nos. 02 y 07 en estado vencido, lo anterior refleja debilidades en el cumplimiento a las actividades y fechas establecidas por el proceso para solucionar los hallazgos y evitar que se vuelvan a repetir.

Conclusiones de la Auditoría y/o Evaluación (14):

Con base en los resultados obtenidos en la evaluación realizada, se puede concluir que el proceso Gestión Investigación y Desarrollo cumple parcialmente con las normas vigentes emitidas por la Industria Militar, esto de acuerdo a lo evidenciado en el presente informe.

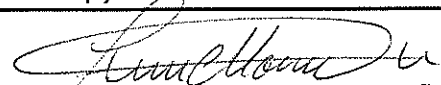
Es importante que los procesos que intervienen en la renovación de las patentes y propiedad intelectual, generen las actividades de mejora en el corto plazo, ya que la materialización de riesgos de imagen y legales puede afectar el buen desarrollo comercial de la empresa.


Si bien se gestionaron los proyectos de Investigación y desarrollo y mejora de procesos productivos durante la vigencia 2019, el cumplimiento de estos no fue alcanzado. Es responsabilidad de los dueños de proceso velar por la ejecución de las metas establecidas en los planes de acción del proceso Gestión Investigación y desarrollo, con el fin de que los recursos asignados sean empleados dentro de los plazos trazados.

Anexos: (15)

Anexo 1. Plan de Mejoramiento

Funcionario(s) Oficina de Control Interno (16)


ADM. EMP. ALDAIR STEVEN MONTAÑA
 Estadígrafo Oficina de Control Interno


ING. IND. YOLANDA CASTAÑEDA BUSTOS
 Profesional Oficina Control Interno
 Trabajador en Misión PTA S.A.S

Auditados/evaluados (17)


C.P. HELI ROJAS ROBLES
 Subgerente Financiero encargado de las funciones de la Subgerencia Técnica


CR (RA) WILSON FERNANDO BAQUERO
 Jefe División Investigación y Desarrollo

